

**Acta de Sesión Ordinaria del Consejo Directivo del
Instituto Municipal de Planeación Urbana de Culiacán, "IMPLAN"**

ACTA No. 03/2020

En la ciudad de Culiacán, Sinaloa, siendo las diecisiete horas del día viernes diecisiete de julio del año dos mil veinte, se llevó a cabo la Sesión Ordinaria del Consejo Directivo del IMPLAN.

Haciendo uso de la voz el Lic. Jesús Estrada Ferreiro, en su calidad de Presidente del Consejo Directivo da las buenas tardes a las consejeras y consejeros del IMPLAN, así como a las personas que asistieron a la sesión, dándoles una cordial bienvenida, señalando así mismo, que con fundamento a lo dispuesto en el artículo 23 del Reglamento Interior del IMPLAN, se convocó a sesión ordinaria, así mismo, manifiesta que el orden del día se les hizo llegar en la invitación extendida para la sesión.

El Lic. Jesús Estrada Ferreiro, Presidente del Consejo le solicitó al Dr. Miguel Ángel Ley Pineda en su calidad de Presidente Ejecutivo del Consejo llevar a cabo el desarrollo de la sesión, quien a su vez solicita al Arq. Alberto Gerardo Medrano Contreras se haga cargo de la misma, esto derivado a que por causas de salud le resulta complicado.

1. Lista de Asistencia

El Secretario Técnico del IMPLAN en uso de la voz, informa al consejo que se realizó el pase de lista, encontrándose presentes veinte (21) consejeros titulares y suplentes de un total de treinta y dos (32) que lo conforman, así como el Secretario Técnico.

Al realizarse el pase de lista, se encontraban presentes:

1. Lic. Jesús Estrada Ferreiro, en su calidad de Presidente del Consejo Directivo.
2. Lic. Luis Sebastián González Carrillo, en su calidad de vocal suplente.
3. Lic. Issel Guillermina Soto González, en su calidad de vocal titular.
4. Lic. Alejandro Amézquita Villaseñor, en su calidad de vocal suplente.
5. Reg. Margarita Valle Camacho, en su calidad de vocal suplente.
6. M.C. Dave Henry Martínez Hurtado, en su calidad de vocal suplente.
7. Ing. Javier Mascareño Quiñónez, en su calidad de vocal titular.
8. Lic. Rogelio Macedo Peña, en su calidad de vocal titular.
9. Lic. Felipe de Jesús Campaña Aragón, en su calidad de vocal suplente.
10. Dr. Miguel Ángel Ley Pineda, en su calidad de vocal titular.
11. Arq. Rafael Yves Velázquez López, en su calidad de vocal suplente.
12. Ing. Aureliano Félix Díaz, en su calidad de vocal titular.
13. Arq. Librado Verdugo Valenzuela, en su calidad de vocal suplente.
14. Ing. Javier Antonio Pineda Mendí, en su calidad de vocal titular.
15. Arq. Salvador Padilla Castillo, en su calidad de vocal titular.
16. Ing. Margarito Vega Medina, en su calidad de vocal suplente.
17. Arq. Carlos Eduardo Inzunza Valenzuela, en su calidad de vocal suplente.
18. Arq. Luis Ángel González Valenzuela, en su calidad de vocal titular.
19. Ing. Oliver Eduardo Chan Dorado, en su calidad de vocal suplente.
20. Lic. Hugo Ladislao Moreno González, en su calidad de vocal titular.
21. Arq. Alberto Gerardo Medrano Contreras, en su calidad de secretario técnico del Consejo.

Encontrándose ausentes en la Sesión Ordinaria, los siguientes consejeros:

1. M.C. Othón Herrera y Cairo Yarahuán, en su calidad de Consejero suplente del Presidente del Consejo Directivo.
2. M.C. Sandra Guadalupe Martos Lara, en su calidad de vocal titular.
3. Reg. Angelina Maricela Gutiérrez González, en su calidad de vocal titular.

4. Reg. Oscar Manuel Uribe Padilla, en su calidad de vocal suplente.
5. Reg. Miguel Ángel González Cervantes, en su calidad de vocal titular.
6. Arq. Tomas Arroyo Malacón, en su calidad de vocal titular.
7. Lic. Rodolfo Audelo Avilez, en su calidad de vocal suplente.
8. Lic. Oscar Ariel Carrillo Echeagaray, en su calidad de vocal titular.
9. Lic. Luis Alfonso Gastelum Gallardo, en su calidad de vocal suplente.
10. Lic. René González Obeso, en su calidad de vocal titular.
11. Ing. Aarón Alberto Fragozo Gutiérrez, en su calidad de vocal suplente.
12. Ing. Jesús Manuel Rodríguez Lares, en su calidad de vocal suplente.

2. Instalación de la Sesión

Continuando con el uso de la voz el Secretario Técnico informó que existía quórum legal para celebrar la sesión, acto seguido se dio por instalada la misma.

3. Lectura y aprobación del orden del día.

El Secretario Técnico pide al Coordinador Jurídico del Instituto, lo ayude a llevar la Sesión Ordinaria de Consejo Directivo del IMPLAN. Ya en uso de la voz, el Lic. Francisco Chaparro, informa que el orden del día les fue enviado junto con la convocatoria a la reunión, y que fue el siguiente:

1. Lista de Asistencia.
2. Instalación de la sesión.
3. Lectura y aprobación del orden del día.
4. Lectura, discusión, y, en su caso, aprobación del acuerdo de la celebración de las sesiones del Consejo Directivo y de las Comisiones a través de medios virtuales (videoconferencias) como acción extraordinaria para atender la emergencia sanitaria generada por el virus SARS-CoV2.
5. Lectura, discusión, y, en su caso, aprobación del Acta de Sesión Ordinaria celebrada el día 18 de febrero de 2020.

6. Lectura, discusión, y, en su caso, aprobación de los Estados Financieros del Cuarto Trimestre del Ejercicio Fiscal 2019.
7. Lectura, discusión, y, en su caso, aprobación de los Estados Financieros del Primer Trimestre del Ejercicio Fiscal 2020.
8. Lectura, discusión, y, en su caso, aprobación de las modificaciones al Presupuesto del ejercicio 2020.
9. Informe de avance de la Estrategia del Modelo Urbano de Culiacán.
10. Informe de avance de la actualización de los programas del Sistema Municipal de Planeación.
11. Asuntos generales.
12. Clausura de la Sesión.

El Lic. Francisco Chaparro, pone a consideración del Consejo la posibilidad de modificar el orden de dos puntos del orden del día, es decir que el punto número 9 del orden del día "Informe de avance de la Estrategia del Modelo Urbano de Culiacán" pase a ser el punto número 5, con el propósito de adelantar la participación del Dr. Eduardo López Moreno, Director de América Latina de ONU-Habitat para México y Cuba, quien se encuentra presente en la sesión.

Acto seguido se somete a consideración del pleno la propuesta hecha, aprobándose por unanimidad, quedando el orden del día de la siguiente forma:

1. Lista de Asistencia.
2. Instalación de la sesión.
3. Lectura y aprobación del orden del día.
4. Lectura, discusión, y, en su caso, aprobación del acuerdo de la celebración de las sesiones del Consejo Directivo y de las Comisiones a través de medios virtuales (videoconferencias) como acción extraordinaria para atender la emergencia sanitaria generada por el virus SARS-CoV2.

5. Informe de avance de la Estrategia del Modelo Urbano de Culiacán.
6. Lectura, discusión, y, en su caso, aprobación del Acta de Sesión Ordinaria celebrada el día 18 de febrero de 2020.
7. Lectura, discusión, y, en su caso, aprobación de los Estados Financieros del Cuarto Trimestre del Ejercicio Fiscal 2019.
8. Lectura, discusión, y, en su caso, aprobación de los Estados Financieros del Primer Trimestre del Ejercicio Fiscal 2020.
9. Lectura, discusión, y, en su caso, aprobación de las modificaciones al Presupuesto del ejercicio 2020.
10. Informe de avance de la actualización de los programas del Sistema Municipal de Planeación.
11. Asuntos generales.
12. Clausura de la Sesión.

Una vez leído el orden del día por el Coordinador Jurídico, se somete a votación del pleno el mismo, aprobándose por unanimidad.

ACUERDO 1.- El Consejo Directivo por unanimidad aprobó el orden del día.

4. Lectura, discusión, y, en su caso, aprobación del acuerdo de la celebración de las sesiones del Consejo Directivo y de las Comisiones a través de medios virtuales (videoconferencias) como acción extraordinaria para atender la emergencia sanitaria generada por el virus SARS-CoV2.

Continuando con el orden del día el Coordinador Jurídico, comenta que con motivo de la situación de emergencia sanitaria generada por el virus SARS-CoV2 o COVID-19, también conocido como "coronavirus", las autoridades de salud federal

y estatal han emitido acuerdos que implican, entre otras cuestiones, el resguardo domiciliario, una sana distancia y la suspensión inmediata de actividades no esenciales, y que, conscientes de lo anterior, el Gobierno Municipal ha respetado los acuerdos y apoyado las acciones sanitarias respectivas. Sin embargo, además de la prestación de los servicios públicos municipales necesarios para la satisfacción de las necesidades básicas de la población, se requiere continuar con los trabajos de los Consejos Directivos, en este caso, del IMPLAN, y tomar acuerdos con el carácter de órganos colegiados.

Tal es el caso que la pandemia y el confinamiento ha provocado el resguardo casi total de la población como medida de sanidad, prohibiéndose cualquier tipo de reunión o concentración masiva de personas en recintos, por tal razón las sesiones ordinarias programadas para los días 17 de marzo, 21 de abril, 19 de mayo y 16 de junio, no pudieron celebrarse, por encontramos a nivel nacional en confinamiento como medida preventiva contra el Coronavirus.

Así mismo, la presente reunión la cual según calendario estaba programada para el día 14 de julio, por acuerdo del Consejo previa solicitud del Presidente del Consejo se celebra por excepción el día que transcurre e inicio a las 17:00 horas, lo anterior, derivado de la agenda del Presidente del Consejo y Presidente Municipal.

Toda vez que a la fecha nuestro Estado se encuentra en el denominado semáforo nacional de color naranja, sin embargo, los contagios locales de coronavirus no cesan y según las proyecciones nacionales es una situación que continuará a mediano plazo, se proponen a este Consejo Directivo como acciones extraordinarias para atender la emergencia sanitaria generada por el virus SARS-CoV2 los siguientes puntos de acuerdo:

1. Que a partir de la fecha del acuerdo y por todo el tiempo que resulte necesario, se realicen las sesiones de Consejo Directivo de manera virtual

por plataforma de videoconferencia, con el protocolo acostumbrado y coordinado por el equipo técnico del Instituto.

2. Que se otorgue plena validez a los acuerdos emitidos por el Consejo Directivo y las Comisiones, aun cuando la discusión y votación de los asuntos sometidos a su consideración se haya realizado por medios virtuales, como son, entre otros, las videoconferencias. En dichos acuerdos se incluye tanto los que formen parte del orden del día de esta sesión, como aquellos que se emitan hasta el término de las medidas sanitarias.
3. Que se permita el uso de los correos electrónicos para hacer llegar a los integrantes de este pleno la documentación e información oficial, incluyendo las convocatorias para sesionar, ante la dificultad de entregarse físicamente, quedando como constancia de su misión la impresión del envío.

Esto en cumplimiento a las acciones de resguardo domiciliario, sana distancia y designación de actividades no esenciales a que alude el "ACUERDO por lo que se establecen acciones extraordinarias para atender la emergencia sanitaria generada por el virus SARS-CoV2", emitido por el Secretario de Salud Federal el 31 de marzo del 2020 y en congruencia a la ampliación de la Jornada Nacional de Sana Distancia decretada por la Presidencia de la República.

Por lo anterior, se les reitera la petición para que se aprueben los Puntos de Acuerdo anteriores, a fin de que se dote de legalidad las decisiones emanadas del Consejo Directivo y de las comisiones, durante esta emergencia sanitaria.

Acto seguido, se sometió a votación de los consejeros la propuesta, aprobándose por unanimidad los puntos del Acuerdo por el que se establecen acciones extraordinarias para atender la emergencia sanitaria generada por el virus SARS-CoV2.

ACUERDO 2.- El Consejo Directivo por unanimidad aprobó los puntos del Acuerdo por el que se establecen acciones extraordinarias para atender la emergencia sanitaria generada por el virus SARS-CoV2, siendo estas las siguientes:

1. Que a partir de la fecha del acuerdo y por todo el tiempo que resulte necesario, se realicen las sesiones de Consejo Directivo de manera virtual por plataforma de videoconferencia, con el protocolo acostumbrado y coordinado por el equipo técnico del Instituto.
2. Que se otorgue plena validez a los acuerdos emitidos por el Consejo Directivo y las Comisiones, aun cuando la discusión y votación de los asuntos sometidos a su consideración se haya realizado por medios virtuales, como son, entre otros, las videoconferencias. En dichos acuerdos se incluye tanto los que formen parte del orden del día de esta sesión, como aquellos que se emitan hasta el término de las medidas sanitarias.
3. Que se permita el uso de los correos electrónicos para hacer llegar a los integrantes de este pleno la documentación e información oficial, incluyendo las convocatorias para sesionar, ante la dificultad de entregarse físicamente, quedando como constancia de su misión la impresión del envío.

5. Informe de avance de la Estrategia del Modelo Urbano de Culiacán.

Continuando con el orden del día, toma la palabra el Secretario Técnico para presentar la Agenda Urbano Territorial del Municipio EMUC 2030. Explica que el objetivo de esta es asegurar la actuación coordinada del Gobierno, Instituciones, Organizaciones y Actores de la Sociedad; que está basada en objetivos comunes y responsabilidades compartidas; alineada a la metodología ONU-Habitat de 5 fases, que son: justificación, diagnóstico, formulación, implementación, monitoreo

y evaluación. Explica, además, que el documento base cuenta con 13 objetivos y 56 acciones estratégicas, y, está organizada en 4 visiones: transversal, social, económica, ambiental, cada una con varios objetivos y acciones estratégicas.

Acto seguido continúa exponiendo la Agenda Urbano Territorial del Municipio EMUC 2030:

Visión Transversal

Objetivo 1. Fortalecer la planificación coherente y racional del territorio y de los asentamientos humanos.

Objetivo 2. Promover la gobernanza del territorio y las ciudades, basada en las alianzas, la transparencia, la participación social y la corresponsabilidad en pleno respeto al marco jurídico.

Visión Social

Objetivo 3. Impulsar la ciudad compacta a través de aumentar la densidad de población y la mezcla de usos de suelo.

Objetivo 4. Propiciar la dotación de viviendas, infraestructuras urbanas y servicios para toda la población, evitando la segregación económica, social y espacial.

Objetivo 5. Proteger los espacios públicos y favorecer su apropiación como patrimonio natural de convivencia ciudadana.

Visión económica

Objetivo 6. Mejorar la movilidad sostenible y favorecer la conectividad eficiente en y entre las ciudades.

Objetivo 7. Promover el Equilibrio Territorial que fortalezca el desarrollo económico y social.

Objetivo 8. Generar una visión metropolitana con perspectiva integral.

Objetivo 9. Impulsar a Culiacán como Ciudad Inteligente.

Visión ambiental

Objetivo 10. Promover la resiliencia frente a los riesgos naturales y antropogénicos.

Objetivo 11. Promover la Gestión integral y sustentable de los ríos.

Objetivo 12. Promover la Gestión integral y sustentable de los residuos sólidos municipales

Objetivo 13. Utilizar racionalmente el agua, el suelo y los recursos naturales, garantizando la protección del medio ambiente.

El Secretario Técnico solicita al Consejo Directivo para otorgar el uso de la voz al invitado especial a la sesión, el Dr. Eduardo López Moreno, Director de América Latina de ONU-Habitad para México y Cuba, quien hablarán sobre la Estrategia del Modelo Urbano Culiacán 2030, otorgándose autorización del Consejo Directivo por unanimidad para otorgarle el uso de la voz.

El Dr. Eduardo López Moreno toma la palabra y agradece al IMPLAN por abrirle el espacio y de igual manera al Alcalde Lic. Jesús Estrada Ferreiro y al Consejo Directivo.

Empieza su participación comentando de la posible colaboración que se puede tener ONU-Habitat.

El contenido de su participación se divide en varios puntos:

- I. Trabajo de ONU-Hábitat con gobiernos locales;
- II. Culiacán en el índice de Prosperidad Urbana;
- III. Objetivo de la propuesta;
- IV. Líneas de acción;
- V. Componentes y entregables;
- VI. Desarrollo del proyecto;
- VII. Beneficios esperados;
- VIII. Próximos pasos.

A continuación, explica cada uno de ellos al Consejo Directivo:

En el punto I. Trabajo de ONU-Habitat con gobiernos locales, da ejemplos de lo que se ha hecho, mencionando los siguientes:

- a) Estratégica Territorial Sinaloa 2030. Definición de la visión territorial a partir de talleres participativos con la ciudadanía a partir de los cuales se definieron 10 objetivos generales y 47 acciones estratégicas.
- b) Q500. Estrategia de territorialización del Índice de Prosperidad Urbana de Querétaro. Definición de su modelo urbano y proyectos para concretar en el territorio los principios de la Nueva Agenda Urbana y los Objetivos del Desarrollo Sostenible en el municipio.
- c) Guía metodología para la recuperación socioeconómica y resiliencia municipal en el contexto del COVID-19.

Continúa explicando el punto II. Culiacán en el índice de Prosperidad Urbana, que Culiacán, fue una de las 305 ciudades en México aplicaron el índice de la

prosperidad urbana; que cuenta con una prosperidad moderadamente débil (58.52) de acuerdo con el CPI y se encuentra por encima de la media nacional del CPI básico (53.74/100). Explica que el CPI es una base de referencia e indica que en la ciudad es necesario fortalecer las políticas urbanas para lograr una mejor eficiencia en el uso del suelo y el equilibrio con el territorio natural, para promover mejores condiciones de vida para toda su población.

En el punto III. Objetivo de la propuesta, explica que son los siguientes: contribuir a que Culiacán sea un referente nacional e internacional en la implementación de la Nueva Agenda Urbana y la Agenda 2030 con sus 17 ODS; así como, brindar asistencia técnica para la formulación de la Estrategia del Modelo Urbano Culiacán 2030.

En el punto IV, Líneas de acción, el Dr. Eduardo López Moreno, expone que es necesario identificar los desafíos claves que enfrenta Culiacán, en el corto, mediano y largo plazo, desde una perspectiva territorial; construir, junto con actores locales, una visión compartida para el futuro de la ciudad como resultado de un proceso ciudadano participativo; diseñar la estrategia del modelo urbano Culiacán 2030 con base en los instrumentos de planeación del desarrollo urbano del municipio, la ETS 2030 y las agendas globales de desarrollo; fortalecer las capacidades de los servidores públicos municipales para que se apropien del proyecto; Generar una plataforma de monitoreo de la implementación de la EMUC2030 y de indicadores de desarrollo urbano en el municipio. Difundir los resultados alcanzados a nivel nacional e internacional.

Continúa con el punto V, Componentes y entregables y explica cómo están organizados:

Componente 1. Diagnóstico basado en evidencias

Entregables. Análisis de diagnóstico. Reporte del Índice de percepción ciudadana de la prosperidad urbana. Territorialización de problemáticas.

Componente 2. Visión Culiacán 2030.

Entregables. Metodología para el involucramiento comunitario. Taller de Visión Culiacán 2030. Documento de Visión Culiacán 2030.

Componente 3. Diseño de estrategias generales de desarrollo urbano.

Entregables. Documento estrategia del Modelo Urbano Culiacán 2030 y alineación con la visión. Cartera priorizada de proyectos estratégicos. Hoja de ruta con plan de implementación. Talleres para el fortalecimiento de la gobernanza urbana.

Componente 4. Plataforma de monitoreo Culiacán 2030.

Entregables. Propuesta de metodología para la conformación y operación de una plataforma de monitoreo Culiacán 2030. Instalación de capacidades para la medición del reporte de índice de percepción ciudadana de la prosperidad urbana.

Componente 5. Comunicación, difusión e internacionalización.

Entregables. Estrategia de comunicación y difusión sobre el alcance de la asistencia técnica y difusión de resultados en eventos y actividades nacionales e internacionales. Foros de alineación a la Agenda 2030, Nueva Agenda Urbana, LGAHOTyDU, criterios de impacto metropolitano de la SEDATU.

En el punto VI, Desarrollo del proyecto, explica que la secuencia lógica del proceso sería de la siguiente manera: Diagnóstico, Visión Culiacán 2030, Estrategia del modelo Urbano Culiacán 2030, Cartera de Proyectos estratégicos

priorizados, Plataforma de Monitoreo, Foros y transversalmente un programa de fortalecimiento de capacidades y acciones de comunicación y difusión.

En el punto VII, Beneficios esperados, enlista lo siguiente: detonar un proceso de desarrollo urbano sostenible en Culiacán, a partir de una estrategia con una hoja de ruta para su implementación; contar con una cartera de proyectos estratégicos susceptibles a bancarización y recepción de financiamiento municipal; posicionamiento del Municipio de Culiacán a la vanguardia en el cumplimiento de las agendas globales; visibilidad institucional, técnica, política de alcance nacional e internacional a partir de la campaña de difusión y comunicación; y, fortalecimiento de las capacidades locales para definir una agenda de generación de prosperidad urbana futura.

Y como último punto el VIII, próximos pasos, donde explica que sería la revisión y retroalimentación de la propuesta técnica por parte del IMPLAN; envío de comentarios sobre la propuesta a ONU-Habitat para realizar los ajustes correspondientes y la formalización de la asistencia técnica a través de un Acuerdo de Colaboración.

El Dr. Eduardo López Moreno, finaliza su participación indicando que ese sería el proceso y está la invitación para poder avanzar en el tema.

El Secretario Técnico, toma la palabra y agradece al Dr. Eduardo López Moreno, Joaquín Guillemi y Sergio Manuel Arredondo Ruiz por la presentación. Continúa explicando que, el Consejo Directivo y el Gobierno Municipal han hecho sinergia en las políticas de movilidad sustentable y, además, el IMPLAN, ha trabajado en eso por más de una década. Además, indica que con la pandemia se han aplicado muchas acciones como lo son: sana distancia, calles peatonales, ordenamiento de rutas de transporte, restricciones para calles flexibles; estas acciones que se alinean a las planeadas con las del Gobierno Federal Plan de Movilidad 4S, cumpliendo con más del 64% de lo que se indica.

Indica que dentro del programa de trabajo del IMPLAN, está la posibilidad de la colaboración con ONU-Habitat. El COVID-19 ha venido a redefinir algunas acciones, las condiciones ya no son las mismas y se tiene que actuar de manera distinta. Sin embargo, esto es un proceso de participación y colaboración, la propuesta se analizará con el Consejo.

Acto seguido el Secretario Técnico, comenta al Consejo si tienen algún comentario, duda o sugerencia.

Toma la palabra el Presidente Municipal, Lic. Jesús Estrada Ferreiro, y agradece la participación de Dr. Eduardo López Moreno, Joaquín Guillemi y Sergio Manuel Arredondo Ruiz de ONU-Habitat. Comenta que desde que se integró el Consejo Directivo del IMPLAN, se indicó que fueran las personas más preparadas y comprometidas con la ciudad y con la sociedad, porque el objetivo principal, era que Culiacán creciera adecuadamente y no por los intereses de un grupo. Indica, además, que se está apoyando las políticas del IMPLAN que son globales, porque se quiere que la ciudad sea un referente internacional, de buenas prácticas de urbanismo, movilidad y bienestar social. Algunas de las acciones que se han llevado a cabo son: la peatonalización de calles, reubicación de puentes anti peatonales en drenes, arroyos, canales y en sindicaturas, que los fraccionamientos tengan la arborización correcta, respetando la banquetta, con rampa de discapacitados y falta mucho por hacer.

El Dr. Eduardo López Moreno, retoma la palabra para agradecer nuevamente la invitación y reafirma lo comentado por el Alcalde Lic. Jesús Estrada Ferreiro, donde manifiesta que hay que revertir las tendencias insostenibles de desarrollo, confrontando los intereses que quieren llevar la ciudad hacia otro lado, así como la idea de conectar con el COVID-19 que son cambios importantes, no contemplados en las agendas y lleva a hacer modificaciones estructurales, y por último, felicita al IMPLAN por la colaboración del Consejo Directivo.

6. Lectura, discusión y en su caso aprobación del Acta de Sesión Ordinaria celebrada, el día 18 de febrero de 2020.

A continuación, el Secretario Técnico del Consejo, cede la palabra al Coordinador Jurídico Lic. Francisco Chaparro, para que continúe con el siguiente punto del orden del día.

Ya con el uso de la voz, el Lic. Francisco Chaparro informa al Consejo, que el Acta de Sesión Ordinaria del 18 de febrero del 2020, les fue enviada de la manera acostumbrada para su respectiva lectura y emisión de observaciones.

Que hasta antes del inicio de la Sesión Ordinaria no se habían recibido observaciones vía correo electrónico, por lo que le pregunta al Consejo si tienen observaciones a dicha acta, que, en caso de haberlas, las manifestaran, para someterla a consideración del Consejo.

Al no existir observaciones, el Lic. Francisco Chaparro, pregunta al pleno si se autoriza omitir la lectura de dicha Acta en virtud de que la misma ya les había sido enviada en tiempo y forma para que fuera revisada y analizada por cada uno.

Acto seguido, se sometió a votación de los consejeros la propuesta, aprobándose por unanimidad omitir la lectura del Acta de la Sesión Ordinaria del 18 de febrero del 2020.

ACUERDO 3.- El Consejo Directivo por unanimidad aprobó omitir la lectura del Acta de la Sesión Ordinaria del 18 de febrero del 2020.

A continuación, el Coordinador Jurídico pregunta al pleno del Consejo Directivo si se aprueba el Acta de la Sesión Ordinaria celebrada el día 18 de febrero del 2020, los presentes aprueban por unanimidad el Acta de referencia.

ACUERDO 4.- El Consejo Directivo por unanimidad aprobó el Acta de la Sesión Ordinaria del 18 de febrero del 2020.

7. Lectura, discusión y en su caso aprobación de los Estados Financieros del Cuarto Trimestre del Ejercicio Fiscal 2019.

Continuando con el orden del día el Coordinador Jurídico, informa a los consejeros que los Estados financieros del Cuarto Trimestre del Ejercicio Fiscal 2019, los cuales deben ser aprobados por el Consejo conforme a lo dispuesto por el artículo 15, fracción VII, inciso B del Decreto de Creación del IMPLAN, les fueron enviados de la manera acostumbrada para su respectiva revisión y emisión de observaciones, y toda vez que no hubo observaciones vía correo electrónico, pregunta a los consejeros si existe alguna intervención, duda, sugerencia o comentario, respecto a los estados financieros del Cuarto Trimestre del Ejercicio Fiscal 2019.

Toma la palabra el Consejero Hugo Ladislao Moreno, para solicitar información acerca de los pasivos que tiene el Instituto, que considera que son arriba de dos millones de pesos, expresa que esto es sin menoscabo de aprobarlos, solo considera prudente conocerlos; a lo que el Lic. Chaparro indica se solicitará la información a la Coordinación Administrativa, para enviarla.

No habiendo más intervenciones, el Coordinador Jurídico pregunta al Consejo si se aprueban los Estados Financieros del Cuarto Trimestre del Ejercicio Fiscal 2019, aprobándose por unanimidad.

ACUERDO 5.- El Consejo Directivo por unanimidad aprobó los Estados Financieros del Cuarto Trimestre del Ejercicio Fiscal 2019

8. Lectura, discusión y en su caso aprobación de los Estados Financieros del Primer Trimestre del Ejercicio Fiscal 2020.

Continuando con el orden del día el Coordinador Jurídico informa a los consejeros, que, igualmente, los Estados financieros del Primer Trimestre del Ejercicio Fiscal 2020, deben ser aprobados por el Consejo conforme a lo dispuesto por el artículo 15, fracción VII, inciso B del Decreto de Creación del IMPLAN, estos les fueron enviados de la manera acostumbrada para su respectiva revisión y emisión de observaciones, y toda vez que no hubo observaciones vía correo electrónico, pregunta a los consejeros si existe alguna intervención, duda, sugerencia o comentario, respecto a los Estados Financieros del Primer Trimestre del Ejercicio Fiscal 2020.

No habiendo intervenciones, el Coordinador Jurídico pregunta al Consejo si se aprueban los Estados Financieros del Primer Trimestre del Ejercicio Fiscal 2020, aprobándose por unanimidad.

ACUERDO 6.- El Consejo Directivo por unanimidad aprobó los Estados Financieros del Primer Trimestre del Ejercicio Fiscal 2020.

5. Lectura, discusión, y, en su caso, aprobación de las modificaciones al Presupuesto del Ejercicio 2020.

Continuando con el orden del día, el Secretario Técnico, explica que el 17 de enero de 2020 se recibió subsidio extraordinario por la cantidad de: \$240,875.00 (doscientos cuarenta mil ochocientos setenta y cinco pesos 00/100 M.N.), proveniente de Tesorería del Ayuntamiento de Culiacán, para efectuar abono al contratista José Ramón Sato Uruga, quedando de la siguiente forma:

Factura	Fecha	Proyecto Ejecutivo	Importe original de la deuda	Cantidad solicitada para abonar al proyecto
A 217	08/06/2018	Puente sobre Río Humaya en Vialidad Circuito Exterior (Tramo: Ave. Álvaro Obregón Norte – La Guásima) CPS/07/2017.	\$1,175,958.50	\$205,108.85
A 219	08/06/2018	Pavimentación de Vialidad Circuito Exterior (Tramo: Ave. Álvaro Obregón Norte – La Guásima) CPS/08/2017.	\$472,846.94	\$35,766.15
Total: (Doscientos cuarenta mil, ochocientos setenta y cinco pesos 00/100 M.N)				\$240,875.00

Asimismo, el 18 de febrero de 2020 se recibió subsidio extraordinario por la cantidad de: \$ 250,000.00 (doscientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.), proveniente de Tesorería del Ayuntamiento de Culiacán, para desarrollar el "Estudio de Investigación y Análisis de Mercado e Identificación de Sitios de Interés Turísticos para la Revitalización de los Ríos para la Actualización del Plan Maestro Parque Las Riberas".

Propuesta para ejercerlos:

TRANSFERENCIAS DESCENTRALIZADAS DEL AYUNTAMIENTO DE CULIACÁN PARA EL PAGO DE PROYECTOS EJECUTIVOS

CUENTA	PROGRAMAS / ACTIVIDADES	TOTAL	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEPT	OCT	NOV	DIC
SERVICIOS GENERALES														
332001	SERVICIOS DE DISEÑO, ARQUITECTURA, INGENIERÍA Y ACTIVIDADES RELACIONADAS	874,237.19	240,875.00	250,000.00	0.00	0.00	0.00	383,362.19	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

Siendo los \$ 383,362.19 (trescientos ochenta y tres mil trescientos sesenta y dos pesos 19/100 M.N.) remanente de ejercicios anteriores.

Así mismo explica al Consejo Directivo que se realizó una transferencia presupuestal de egresos por \$ 2,238.80 (dos mil doscientos treinta y ocho pesos 80/100 M.N.), de la cuenta 375002 a la 272001 para la compra de gafas de protección COVID-19, quedando de la siguiente manera:

COG	Concepto	Aprobado	Ampliaciones / (Reducciones)	Modificado
272001	Prendas de Seguridad y Protección Personal	\$ 0.00	\$ 2,238.80	\$ 2,238.80
375002	Viáticos en el País	\$ 40,000.00	\$ -2,238.80	\$ 37,761.20
Total		\$ 40,000.00	\$ 0.00	\$ 40,000.00

Además, se solicita al Consejo Directivo modificar el presupuesto para realizar el procedimiento de adquisición que prevé la ley en la materia para adquirir una unidad de aire acondicionado, tipo INVERTER, y en caso de ser aprobada la modificación del presupuesto, esta se modificaría como a continuación se explica:

COG	Concepto	Aprobado	Ampliaciones / (Reducciones)	Modificado
511005	Mobiliario y Equipo de Oficina	\$ 25,000.00	\$ -10,000.00	\$ 15,000.00
564001	Sistemas de Aire Acondicionado, Calefacción y Refrigeración	\$ 6,000.00	\$ 10,000.00	\$ 16,000.00
Total		\$ 31,000.00	\$ 0.00	\$ 31,000.00

Continúa explicando que, derivado de la contingencia sanitaria del virus COVID-19, la recaudación de ingresos en el Ayuntamiento de Culiacán se ha visto disminuida afectando las finanzas, por lo que hubo un recorte del 50% a los subsidios ordinarios mensuales para el Organismo Paramunicipal Instituto Municipal de Planeación Urbana de Culiacán, durante los meses de mayo y junio, de \$105,000.00 (ciento cinco mil pesos 00/100 M.N.) a \$52,500.00 (cincuenta y dos mil quinientos pesos 00/100 M.N.), afectando las siguientes Partidas Presupuestales:

COG	Concepto	Aprobado	(Reducciones)	Modificado
333001	Servicios de consultoría administrativa, procesos, técnica y en tecnologías de la información	\$ 110,000.00	\$ -105,000.00	\$ 5,000.00
Total		\$ 110,000.00	\$ -105,000.00	\$ 5,000.00

Acto seguido, el Coordinador Jurídico, pregunta al Consejo si tienen observaciones sobre el tema; al no existir intervenciones, les pregunta a los consejeros si aprueban las modificaciones al presupuesto de egresos del 2020, aprobándose por unanimidad.

ACUERDO 7.- El Consejo Directivo por unanimidad aprobó las modificaciones del presupuesto de egresos de 2020 en los términos propuestos.

10. Informe de avance de la actualización de los programas del Sistema Municipal de Planeación.

El Lic. Francisco Chaparro cede la palabra al Secretario Técnico, Arq. Alberto Medrano, para que haga la explicación sobre el punto.

En uso de la voz el Director General del IMPLAN inicia con el Programa Municipal de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano de Culiacán PMOTyDU, que es el documento rector que integra el conjunto de políticas, lineamientos, estrategias, reglas técnicas y disposiciones encaminadas a ordenar y regular los sistemas de relaciones territoriales que se establecen entre los asentamientos humanos del municipio, así como los recursos aprovechables para las funciones urbanas, y tendrá un horizonte de largo plazo de 20 años y podrá ser revisado y modificado en su caso cada 3 años.

Continúa su exposición mencionando que las principales problemáticas identificadas en el diagnóstico integral del territorio donde se analizaron el medio

físico natural y el transformado fueron las siguientes: redistribución de la población y restructuración urbana; dispersión de la población; desequilibrio regional y precarización del empleo; deterioro ambiental y vulnerabilidad; asentamientos irregulares; movilidad regional y urbana deficiente; y, marginación social, escasa población, déficit de infraestructura en las regiones del municipio.

Señala que con base en el diagnóstico integral y de las problemáticas identificadas, se establecieron 5 líneas de política urbana: medio ambiente y resiliencia; territorio ordenado y eficiente; territorio competitivo; movilidad sustentable y espacio público; y, ciudadanía y gobernanza.

Indica que, su política central está basada en la construcción social de un marco institucional que privilegie el desarrollo urbano en favor del interés colectivo y garantice certeza jurídica y equidad para todos los actores sociales.

Continúa explicando la fase propositiva del Programa, mencionando que la suma de las políticas se concretan en acciones, que buscan mejorar el ordenamiento territorial del municipio y que el cumplimiento del Programa se hará mediante mecanismos de seguimiento de acciones, como elaboración de indicadores que den seguimiento a cada una de las estrategias particulares detalladas en el Programa y mecanismos de evaluación y retroalimentación del desarrollo urbano, como evaluación transversal sobre los avances en la implementación del Programa, con base en el cumplimiento de acciones, para la toma de decisiones ante rezagos o escenarios no previstos.

Explica al Consejo Directivo que se elaboraron mapas temáticos, por mencionar algunos: dispersión de localidades y pobreza, zonas de riesgo y contaminación, sistemas de asentamientos humanos, subregionalización y enlaces, además de otros como las zonas preferentes de desarrollo.

El Secretario Técnico pregunta al Consejo Directivo si tienen algún comentario, duda respecto al PMOTyDU. Al no existir comentarios, continua con Programa de Desarrollo Urbano de Culiacán PRODEU.

Sobre el Programa de Desarrollo Urbano de Culiacán PRODEU, explica que se hizo un estudio a nivel colonia para identificar las características físico-espaciales y socioeconómicas actuales, la cobertura de infraestructura y equipamiento, cobertura de transporte, zonas con potencial de aprovechamiento, zonas susceptibles de redesarrollo, zonas con potencial de redensificación, establecer horizontes de crecimiento, polígonos de actuación, uso de densidades de población ópticas, identificación de baldíos urbanos o vacíos, es decir, predios sin construcción; para obtener como resultado la zonificación secundaria, normas generales de ordenación, instrumentación, proyectos estratégicos. Continuó ejemplificando con una lámina los resultados del análisis para definir la zonificación secundaria donde se muestran algunos datos estadísticos, como lo son: en cuantos sectores se dividió la ciudad, cantidad de colonias analizadas, predios, porcentaje de colonias a 800 metros de un eje troncal de transporte, porcentaje de colonias con una densidad menor a 50 hab/ha, porcentaje de colonias con más del 50% de viviendas no habitadas, porcentaje de predios con construcciones de más de 60 años, porcentaje de predios baldíos o sin uso, entre otros.

Además, explica que, conforme a lo establecido en la LOTyDUES y la instrumentación contenida en el PMOTyDU, se establecerán en la zonificación secundaria del PRODEU, zonas propensas a desarrollar con la figura de polígono de actuación. Estas zonas estarán dentro de las áreas de actuación de crecimiento, mejoramiento y consolidación. Continúa mencionando que son 8 los polígonos de actuación propuestos. En el tema de la densificación, se proponen una serie de instrumentos fiscales, normativos, jurídicos y administrativos que promuevan el redesarrollo de la Ciudad interior con el fin evitar la especulación y la expansión de la ciudad: imposición de gravámenes por desperdicio urbano a predios baldíos o subutilizados; estímulos fiscales para el desarrollo de predios baldíos o subutilizados; incremento en el potencial de construcción en Corredores Urbanos, Comerciales y en colonias que presentan una declinación de la población y bajas densidades; pago o contribución, a cambio de un incremento en

la intensidad de construcción en Corredores Urbanos; implementación de Polígonos de Actuación; implementación de Transferencia de Potencialidad. Finaliza mencionando, el avance de las etapas de elaboración del Programa: diagnóstico integrado-pronostico, 98%; políticas y estratégicas, 95%; normatividad, 85%; normas de ordenación, 85%; zonificación secundaria, 95%; revisión de proyectos estratégicos, 75%.

El Secretario Técnico pregunta al Consejo Directivo si tienen algún comentario, duda respecto al PMOTyDU.

Toma la palabra el Consejero Lic. Felipe Campaña comenta que la LOTyDUES, hace mención que, para los estímulos fiscales, referente al tema de densificación, debe reformarse la Ley de Hacienda Municipal.

El Secretario Técnico solicita al titular de la Unidad de Planeación Lic. Alejandro Macedo, para que atienda el cuestionamiento del consejero, quien señala que, respecto al tema de las reformas de leyes secundarias, en las estrategias y líneas de acción del Programa se señalan los artículos a reformarse y se hace una propuesta de redacción.

Toma la palabra el Consejero Ing. Hugo Ladislao Moreno y pregunta sobre los polígonos de actuación, si estos están propuestos para viviendas y quiere saber cuales son los criterios que se toman en cuenta para proponerlos.

Se le otorga nuevamente el uso de la voz al Lic. Alejandro Macedo, quien responde que los polígonos de actuación la mayoría ya estaban dentro del perímetro urbano, y que dentro de la actualización del PMOTyDU, se tuvieron peticiones para incorporación de terrenos al límite de crecimiento, para lo cual se hizo un análisis técnico, a través de una matriz de ponderación, en donde se tomaban en cuenta variables como: infraestructura, movilidad, uso de suelo, equipamiento, medio ambiente, entre otros, para determinar si era factible o no su incorporación, para determinar si cumplen con las políticas públicas urbanas propuestas por el Instituto.

Acto seguido en uso de la voz el Secretario Técnico informa al Consejo Directivo que toda vez que ya se terminó la propuesta del Programa Municipal de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano de Culiacán PMOTyDU, existen las condiciones técnicas y legales para iniciar el proceso de aprobación del Programa con el procedimiento y formalidades que dispone el artículo 97 de la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano de Estado de Sinaloa, por lo que solicita al Coordinador Jurídico exponga en términos generales el procedimiento de aprobación del instrumento urbano.

En uso de la voz el Coordinador Jurídico expone que a grandes rasgos el procedimiento previsto en el numeral 97 de la ya citada ley es el siguiente:

1. El Municipio a través del "IMPLAN" formulará la propuesta de Programa.
2. El "IMPLAN" remitirá la propuesta del Programa Municipal de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano de Culiacán PMOTyDU al Consejo Municipal de Ordenamiento Territorial, Desarrollo Urbano y Vivienda, toda vez que a este último le corresponde de manera conjunta con el IMPLAN difundir ampliamente el Programa, por lo que es primordial que lo conozca antes de iniciar su difusión y socialización.
3. El Municipio y el Consejo Municipal de Ordenamiento Territorial, Desarrollo Urbano y Vivienda, darán aviso público del inicio del proceso de planeación.
4. Se realizará una presentación formal previo al inicio del plazo de la Audiencia Pública. El plazo de 45 días de las audiencias públicas, inicia a partir de la presentación formal.
5. El IMPLAN de manera conjunta con el Consejo Municipal, difundirán ampliamente el Programa.
6. El IMPLAN conjuntamente con el Municipio y el Consejo Municipal organizarán, coordinarán y conducirán las consultas y deliberaciones con la ciudadanía y con los grupos organizados de la sociedad con interés en participar.

7. El IMPLAN conjuntamente con el Municipio, establecerán oficinas para exponer y distribuir la propuesta del Programa y en las que se puedan realizar talleres y consultas requeridas por los ciudadanos.
8. El IMPLAN conjuntamente con el Municipio establecerán un calendario de audiencias públicas, no menor a cuarenta y cinco días naturales, para que los interesados conozcan y deliberen, a partir de las presentaciones formales que previamente al inicio de dicho plazo realizará el municipio sobre el contenido del programa de desarrollo urbano o de sus modificaciones y presenten por escrito los planteamientos que consideren al respecto. Dichas reuniones promoverán el mayor consenso entre la sociedad y gobierno sobre los contenidos y propuestas del Programa.
9. El Municipio estará obligado a responder puntualmente y de manera individual y por escrito a los planteamientos que hicieran los ciudadanos, las organizaciones sociales u otros durante las consultas públicas.
10. Formulado el Programa se remitirá a la SEDESU para verificar el Dictamen de Congruencia.
11. Recibido el Dictamen de Congruencia sin o con observaciones, se integrará el Proyecto definitivo del Programa y se enviará al Ayuntamiento para su aprobación.
12. Se aprueba el Programa por el Ayuntamiento.
13. Se publica en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa".
14. Se inscribe en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio.

El Secretario Técnico en uso de la voz informa al Consejo Directivo que el Programa Municipal de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano de Culiacán PMOTyDU al encontrarse ya terminado, se encuentra listo para ser enviado al Consejo Municipal de Ordenamiento Territorial, Desarrollo Urbano y Vivienda, para que este conozca el instrumento de planeación y poder entonces estar en

condiciones de iniciar de manera formal con el procedimiento de aprobación previsto en el artículo 97 de la ley ya citada.

Acto seguido, se pregunta al Consejo Directivo si se autoriza al Director General del IMPLAN para que remita formalmente el proyecto de Programa Municipal de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano de Culiacán PMOTyDU al Consejo Municipal de Ordenamiento Territorial, Desarrollo Urbano y Vivienda, para que una vez que el mismo conozca el instrumento de planeación, se pueda iniciar formalmente el procedimiento de aprobación del documento urbanístico. El Consejo Directivo aprueba por unanimidad lo planteado.

ACUERDO 8.- El Consejo Directivo del IMPLAN aprueba por unanimidad la autorización para que el Director General del IMPLAN remita formalmente el proyecto de Programa Municipal de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano de Culiacán PMOTyDU al Consejo Municipal de Ordenamiento Territorial, Desarrollo Urbano y Vivienda, para poder estar en condiciones de iniciar el proceso formal de aprobación del instrumento de planeación con las formalidades que prevé el artículo 97 de la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Sinaloa.

11. Asuntos Generales.

Como último punto del orden del día, el Lic. Chaparro menciona que aprobado el punto 9 del orden del día referente a la modificación del presupuesto del ejercicio 2020 del Instituto, en específico, el subsidio extraordinario proveniente de la Tesorería del Ayuntamiento, para abono al contratista José Ramón Sato Uruga y para el desarrollo del Estudio de Investigación y Análisis de Mercado e identificación de Sitios de Interés Turísticos para la Revitalización de los Ríos para la actualización del Plan Maestro Parque las Riberas, se le informa al Consejo Directivo que se realizarán los pagos correspondientes mencionados anteriormente, precisando que la contratación se realizó con las formalidades que exige la normativa vigente para este tipo de contrataciones.

Acto seguido el Lic. Chaparro pregunta al Consejo si hay alguna duda o comentario respecto al tema, al no existir le cede la palabra al Secretario Técnico para clausurar la sesión.

12. Clausura de la Sesión.

El Secretario Técnico informa al Consejo que una vez que se han agotado todos los puntos del orden del día, y siendo las diecinueve horas con cuarenta y cinco minutos del día viernes diecisiete de julio del año dos mil veinte, se da por concluida y clausurada la sesión y como constancia se levanta la presente acta que firman los integrantes del Consejo Directivo que dan fe de dicha reunión.

FIRMAS

CONSEJEROS FUNCIONARIOS


Lic. Jesús Estrada Ferreiro


Lic. Luis Sebastián González Carrillo


Lic. Issel Guillermina Soto González


Lic. Alejandro Amézquita Villaseñor


Reg. Margarita Valle Camacho


M.C. David Henry Martínez Hurtado


Ing. Javier Mascareño Quiñonez


Lic. Rogelio Macedo Peña


Lic. Felipe de Jesús Campaña Aragón

CONSEJEROS CIUDADANOS


Dr. Miguel Angel Ley Pineda


Arq. Rafael Yves Velázquez López


Ing. Aureliano Félix Díaz


Arq. Librado Verdugo Valenzuela


Lic. Javier Antonio Pineda Mendí


Arq. Salvador Pacilla Castillo


Ing. Margarito Vega Medina


Arq. Carlos Eduardo Inzunza Valenzuela

[Redacted]

Arq. Luis Ángel González Valenzuela

[Redacted]

Ing. Oliver Eduardo Chan Dorado

Ing. Hugo Ladislao Moreno González

SECRETARIO TÉCNICO

[Redacted]

Arq. Alberto Gerardo Medrano Contreras

Estas firmas corresponden al ACTA No. 03/2020 de la Sesión Ordinaria del Consejo Directivo del IMPLAN, celebrada el día 17 de julio de 2020.

[Multiple handwritten signatures in blue ink]